

## Comité pro defensa del Ojo de Agua

### Declaración pública del Comité Pro Defensa del Ojo de Agua



COMUNICADO

#### **BELÉN Y SAN RAFAEL JUNTOS EN DEFENSA DEL RÍO Y EL BALNEARIO OJO DE AGUA**

COMITE PRO DEFENSA OJO DE AGUA



Las y los abajo firmantes, costarricenses, usuarios y vecinos de los alrededores del balneario Ojo de Agua y del río La Fuente – Ojo de Agua, reunidos en San Rafael de Alajuela, el día sábado 21 de agosto del 2021 en las instalaciones del Colegio Técnico de San Rafael, manifestamos:

#### Considerando que:

1. El balneario Ojo de Agua fue antes de 1920 un complejo natural informal de aguas de manantial conocido por los vecinos de las localidades de Belén y San Rafael de Alajuela, quienes aprovecharon sus aguas para la pesca, la agricultura y la sana recreación.
2. El balneario de Ojo de agua es el principal destino turístico del Gran Área Metropolitana, sus aguas frescas de manantial le han asegurado fama nacional e internacional que recientemente destacó la cadena internacional alemana Deutsche

## Comité pro defensa del Ojo de Agua

Welle<sup>1</sup>. Al mismo tiempo, por su accesibilidad económica, se constituye en la principal posibilidad de esparcimiento y vacación para miles de familias del Valle Central.

3. El balneario Ojo de Agua, ha influido directa e indirectamente en la economía local de Belén y San Rafael de Alajuela, gracias a la alta visitación y la fama histórica del sitio.

4. En la actualidad existe plena consciencia sobre la amenaza del calentamiento global y, por ende, la importancia de proteger nuestros ecosistemas de la mano de paradigmas de desarrollo como el sostenible y el regenerativo. Estas concepciones parten del respeto que debe existir entre los humanos y la madre naturaleza, obligándonos a equilibrar nuestros hábitos de consumo en un planeta que tiene recursos finitos. Por ello es que la visión antropocéntrica de las cosas, definida por la Real Academia Española como *“la teoría que afirma que el hombre es el centro del universo”* se encuentra desacreditada y no debe ser referente teórico en la construcción de las políticas públicas bajo ninguna circunstancia.

5. El río Ojo de Agua - La Fuente recibe su principal caudal del manantial del Ojo de Agua, el cual pasa de las piscinas, al lago y este a su vez al citado río, sumando el caudal ecológico de las piscinas y el actualmente existente del río, suma 175.6 l/s. En su afluente es posible encontrar especies animales como peces, cangrejos y múltiples aves.

6. El artículo 2 de la Ley N° 9590 *“Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras conexas en el Patrimonio Natural del Estado”*, establece que: *El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados deberá asegurar que no se altere el caudal ecológico indispensable para el funcionamiento del ecosistema, dentro y fuera de las áreas silvestres protegidas, de manera que se mantenga bajo un esquema de uso y aprovechamiento sostenible. El monitoreo de este le corresponderá al Minae.*

7. El artículo 43 de la Ley Orgánica del Ambiente indica que: *Las obras o la infraestructura se construirán de manera que no dañen los ecosistemas citados en los*

---

<sup>1</sup> Katja Döhne., “ Manteniendo limpias las fuentes de agua de Costa Rica”, *Deutsche Welle* (Alemania), 2 de marzo del 2021. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/manteniendo-limpias-las-fuentes-de-agua-de-costa-rica/a-56744711>

## Comité pro defensa del Ojo de Agua

*artículos 51 y 52 de esta ley. De existir posible daño, deberá realizarse una evaluación de impacto ambiental.*

8. El 14 de abril del 2019 el periódico local del cantón de Belén El Guacho informó sobre el proyecto de Acueductos y Alcantarillados, en adelante AyA, el cual consiste, según la información publicada, en *captar el total del caudal del Manantial Ojo de Agua en horario de 5 pm a 6 am en una primera etapa y en una segunda etapa, en captar el agua durante las 24 horas del día<sup>2</sup>*, situación que implicaría un severo impacto para el afluente del río La Fuente. De igual forma en el periódico La Nación del 12 de enero del 2020 se informó que el proyecto consiste en *“bombear 150 litros de agua por segundo (l/s) de la captación del balneario y luego colocar 1,4 kilómetros de tuberías hasta la estación de bombeo de Puente de Mulas, en Belén en donde se captaría el líquido”<sup>3</sup>*.

9. Ante los rumores que existían en la comunidad de que el AyA planteaba captar el agua pura de manantial de las piscinas y las dos noticias anteriormente mencionadas, el Concejo Municipal de Belén aprobó una moción para solicitar información oficial al AyA y al INCOP. Esto puede corroborarse en el artículo 24, del acta 28-2021 del pasado 11 de mayo. Por su parte el Concejo Municipal de Alajuela, acoger en todos sus extremos la moción de Belén, mediante acuerdo tomado en el artículo 3 de la sesión N° 23-2021 del día martes 08 de junio del 2021

10. En la misma sesión del 15 de junio del 2021, El Concejo Municipal de Alajuela aprobó una moción en el artículo 2, en donde, entre otras cosas, se solicita al MINAE: *ante las posibles consecuencias catastróficas de carácter ambiental que este proyecto del AyA podría ocasionar, desde ya velar por que estas no se den y que se garantice a través de su intervención la conservación y permanencia a como lo conocemos actualmente del río Ojo de Agua y la supervivencia de su ecosistema.*

---

<sup>2</sup> Ulises Araya, “ AGUA DE PISCINAS DE OJO DE AGUA DEJARÁN DE FLUIR CONTINUAMENTE” *El Guacho* (Belén), 14 de abril del 2019. Recuperado de: <https://periodicoelguacho.com/agua-de-piscinas-de-ojo-de-agua-dejaran-de-fluir-continuamente/>

<sup>3</sup> Juan Lara ., “Balneario Ojo de Agua ‘trasnochará’ para suministrar líquido a hogares de San José” *La Nación* (Costa Rica), 12 de enero del 2020: Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/balneario-ojo-de-agua-trasnochara-para/KO7ET4MUFZAMDPGBOCC3W5CUU/story/>

## Comité pro defensa del Ojo de Agua

11. El 22 de junio, en el artículo 18 de la sesión 37-2021 del Concejo Municipal, el AyA hace formal entrega de los documentos relacionados al proyecto *denominado “Ampliación de la Producción en los Sistemas GAM a través de la Captación del Manantial de Ojo de Agua”*.

12. De los documentos entregados se desprenden varios datos de especial preocupación:

- 1) Se confirma el interés del AyA en captar el caudal de las piscinas, el cual repercutirá en que el río Ojo de Agua – La Fuente pierda 139.6 l/s impactando severamente la salud de su ecosistema y el del lago de Ojo de Agua.
- 2) El AyA se niega a realizar estudios de impacto ambiental en su proyecto denominado *“Ampliación de la Producción en los Sistemas GAM a través de la Captación del Manantial de Ojo de Agua”*, amparados en un decreto de emergencia nacional.
- 3) Se pretende construir obra gris, incluidos parqueos, en el radio del área de protección del manantial Ojo de Agua y del futuro Parque Natural Urbano El Santuario.
- 4) El AyA tiene la intención de arrancar con las obras en diciembre del 2021

13. En el cantón de Belén se está actualmente trabajando en la creación de un Área Silvestre Protegida, bajo la categoría de Parque Natural Urbano que estaría en las colindancias del balneario Ojo de Agua.

14. Que comprendemos que el acceso al agua potable es un derecho humano amparado por el artículo 50 de nuestra Constitución Política.

15. Que según el Informe Estado de la Nación 2020, en los últimos 16 años, en promedio, se ha desperdiciado la mitad del agua extraída por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para consumo humano. Según datos propios de esta institución: *en 2019 el agua no facturada fue un 53,2% del total, equivalente a 90 millones de metros cúbicos de agua del acueducto metropolitano, de los cuales el 58% correspondió a pérdidas físicas, el 32% a pérdidas comerciales y el 10% restante a consumo no autorizado.*

## Comité pro defensa del Ojo de Agua

16. Las aguas del río La Fuente – Ojo de Agua son también aprovechadas por decenas de familias agricultoras del distrito de San Rafael de Alajuela para regar sus cosechas y el daño del cauce del río podría traer más afectaciones a este sector.

17. Durante los últimos tres años, la ASADA de San Rafael de Alajuela ha obtenido el reconocimiento de la bandera azul ecológica, por su trabajo de saneamiento y cuidado del río La Fuente – Ojo de Agua.

**Por tanto.**

1. Manifestamos de forma categórica que no nos oponemos a que las comunidades tengan acceso al agua potable, pero estamos absolutamente en contra de que la institucionalidad pública busque soluciones fáciles, que son agua para hoy y sequía para mañana, en donde se condena a la desaparición de los ecosistemas, en este caso concreto del milenario río Ojo de Agua – La Fuente.

2. Pedir al AyA que trabaje en otras alternativas para que las comunidades tengan acceso al agua potable, principalmente que frene el desperdicio escocida del agua que extrae para consumo humano y que, según los datos emanados del Informe del Estado de la Nación del 2020, representa más de la mitad del agua extraída.

3. Rechazamos frontal y contundentemente el proyecto del AyA *denominado “Ampliación de la Producción en los Sistemas GAM a través de la Captación del Manantial de Ojo de Agua”* específicamente en las afectaciones ecológicas, arquitectónicas, patrimoniales e históricas que tendrá el balneario de Ojo de Agua y el río Ojo de Agua La Fuente.

4. Fundamos desde hoy el **Comité Pro Defensa del Ojo de Agua** cuya meta será preservar el caudal necesario para que la magia de las piscinas de agua fresca de manantial continúe trayendo regocijo a las familias humildes usuarias del balneario y

## Comité pro defensa del Ojo de Agua

por ende para asegurar el valor ecológico del lago Ojo de Agua y el río Ojo de Agua – La Fuente.

5. No escatimaremos en implementar las acciones legales que correspondan y recurriremos, si es necesario, a la protesta pacífica para defender el patrimonio que representa el balneario Ojo de Agua y el río Ojo de Agua – La Fuente.

6. Llamamos al pueblo costarricense, especialmente a las comunidades de Belén y San Rafael de Alajuela a unirse a este movimiento pacífico y estar atentos a nuestras próximas convocatorias

8. Apoyar firmemente a la Comunidad de Belén y su Municipalidad en las gestiones necesarias para que puedan tener la declaratoria por parte del Gobierno de la Republica de su primera Área Silvestre Protegida bajo la categoría de Parque Natural Urbano “El Santuario”.

9. Apoyar a la Comunidad de San Rafael en la defensa y saneamiento del río Ojo de Agua, apoyando las gestiones realizadas hasta el día de hoy por la ASADA de San Rafael de Alajuela.

10. Dar a conocer esta declaración pública a las municipalidades de Alajuela y Belén, AyA, Gobierno de la Republica y Medios de Comunicación.

21 de agosto del 2021  
San Rafael de Alajuela

<b>Nombre</b>	<b>Vecino u organización que representa</b>
Cristina Blanco Brenes	Síndica San Rafael de Alajuela
Dinorah Bonilla Vargas	Vecina San Rafael de Alajuela
Kathia Ledezma Chaves	Vecina San Rafael de Alajuela
Rudy Chinchilla Guillen	Vecino de San José, ingeniero civil, ex supervisor AyA región Huetar Norte

## Comité pro defensa del Ojo de Agua

Alfredo Villegas	Vecino de Belén, Asociación para el progreso integral de Calle La Labor
Laura Garrigues Herrera	Vecina de Belén, Comité del Parque Natural Urbano El Santuario
Manuel Cordero R	Vecino San Rafael de Alajuela
Randall Murillo Núñez	Vecino de San Rafael de Alajuela
Ricardo Muñoz Morgan	Vecino de San Rafael de Alajuela
Gerardo Rodríguez R	Seguridad acuática y salvavidas Ojo de Agua
Ulises Araya Chaves	Regidor Municipalidad de Belén
Marvin Venegas Meléndez	Síndico San Rafael de Alajuela
Emmanuel Hernández Fonseca	Concejal de distrito de San Antonio de Belén
Raquel Soto Núñez	Periodista del periódico local El Guacho
José Miguel Cortes Ramírez	Asada San Rafael de Ojo de Agua
Cristopher Montero Jiménez	Regidor Municipalidad de Alajuela
Francisco Villegas Villalobos	Vecino San Antonio de Belén, ex regidor de la Municipalidad de Belén y ex Presidente Municipal
Sergio Jiménez Vargas	Agricultor, UPA Nacional
Greivin Arce Villalobos	Vecino de San Rafael de Alajuela
Michelangelo Grieco Agüero	Concejal de distrito de San Antonio de Belén
Alexander Porras Quesada	Vecino San Antonio de Belén
Manuel Zumbado Arrieta	Vecino de La Ribera de Belén